



DECRETO N.º **6760**/ 2024
ARICA, 04 de julio del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°459 de la Dirección de Cultura con fecha 26 de junio del 2024, informando sobre el uso de electricidad.
2. Ord. N°460 de la Dirección de Cultura de fecha 26 de junio 2024, informando el uso de los baños.
3. Ord. N°461 de la Dirección de Cultura con fecha 26 de junio del 2024, informando la actividad que se realizada el 05 y 06 de julio 2024 al Seremi de Salud.
4. Ord. N°462 de la Dirección de Cultura de fecha 26 de junio del 2024 adjunto nomina de socios y fotocopias de cedula de identidad de socios de la Feria Jiwasan Markasa.
5. Correo electrónico del funcionario Martin Romero de la dirección de Cultura, informando que el socio Douglas Brito, no participara.
6. Correo Electrónico de fecha 04 de julio del 2024 del funcionario Martin Romero indicando que el socio Sr. Juan Carlos Mamani, no participara en la Feria Jiwasan Markasa.
7. Correo Electrónico de fecha 05 de julio del 2024 de la Directora de la D.A.F, donde indica que revisado los antecedentes. Analizado la discusión del Concejo se solicita realizar el cobro por los valores de la Feria Jiwasan, en forma excepcional.

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Jiwasan Markasa, durante los días 05 y 06 de julio del 2024, al interior del Parque Centenario de 11:00 a 18:00 Hrs, contando con 44 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Florencia Mamani Challapa		Artesanías.
2	Ana Tapia Santos		Jugos Naturales, Mermeladas, Frutos secos y Frutas.
3	Elsa Condore Aguilar		Mermeladas, Frutos secos y Frutas.
4	Freddy Flores Condori		Cedrón, Frutas y Pulpa de Frutas.
5	Patricio Apata Alderete		Frutos Secos.
6	Florentina Flores Tapia		Artesanías.
7	Sergio Figueroa Vine		Mermeladas, Jabones Naturales, Frutas y Verduras.
8	Lidia Villalobos Valdés		Artesanías.
9	Justa Querquezana Tancara		Artesanías.
10	Virginia Cruz Alave		Artesanías.
11	Isabel Villalobos Valdés		Artesanías.
12	Carmen Huaylla Alave		Artesanías.
13	Gloria Tarque Blas		Artesanías.
14	Delia Quelca Flores		Artesanías.
15	Nancy Blas Chura		Artesanías.
16	Sonia Alave Flores		Artesanías.
17	Luisa Gutiérrez Quelca		Artesanías.
18	Rosa Mamani Llusco		Papas, Habas, Flores, Frutilla y Choclo.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
 COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA – PARQUE CENTENARIO

19	Milena Apata Subieta		Kalapurca, Asado de Cabrito, Chicharrón y Acelga.
20	Gabriela Apata Subieta		Kalapurca, Asado a la Olla, Chicharrón y Pastel de Choclo.
21	Daniela Huanca Mamani		Pan Amasado, Roscas, Maíz Tostado, Orégano y Atrapa Sueños.
22	Irene Huanca Choquechambe		Artesanías.
23	Sixta Huaylla Flores		Artesanías.
24	Ignacia Condori		Artesanías.
25	Isabel Mayta Berna		Papas Chuño, Habas, Ajo, Locoto, Maíz Seco y Tumbo.
26	Jaime Duran Gonzales de la Vega		Queso, Papas, Habas, Maíz, Ajo y Flores.
27	Gladys Huanca Blanco		Artesanías.
28	Adelaida Marca Gutiérrez		Orégano, Romero, Liliun y Queque.
29	Cipriana Flores Flores		Artesanías.
30	Margot Humire Carrasco		Mermeladas y Orégano.
31	Leoncia Mamani Mamani		Artesanía.
32	Isabel Lázaro Sánchez		Artesanías.
33	Florentina Mamani Mamani		Artesanías.
34	Elsa Benites Mamani		Productos Preparados.
35	Marisol Barra Flores		Hierbas Medicinales.
36	Rosa Choque Flores		Jugos, Orégano, Maíz Tostado y Alcachofas.
37	Juan Tancara Chambe		Producciones Literaria.
38	Alejandra Mamani Álvarez		Artesanías.
39	Sofía Contreras Jiménez		Pan Amasado, Calatanta y Sopaipillas.
40	Edina Albarracin Romero		Huevos Mermeladas y Frutas.
41	Claudia Farías Escobar		Artesanías.
42	Norma Garnica Poma		Kalapurca, Asado a la olla, Chicharrón, Pastel de choclo y humitas.
43	Ana Nieto Farías		Artesanías.
44	Dominga Marino Marca		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

NOTÉSE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca